



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación en materia de diseño

Programa:

**Asistencia Social -
Autoempleo para Jefas de
Familia**

Secretaría de Desarrollo Social del Estado
de Durango



Programa Anual de
Evaluación 2017



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación en materia de diseño



Programa **Anual** de
Evaluación 2017

Programa:
Asistencia Social -
Autoempleo para Jefas de
Familia

Secretaría de Desarrollo Social del Estado
de Durango

Evaluación en materia de diseño del Programa
Asistencia Social – Autoempleo para Jefas de Familia 2017

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación en materia de diseño del Programa Asistencia Social – Autoempleo para Jefas de Familia 2017, Durango:inevap, 2017.

Contenido

I. Características del programa	5
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	7
III. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias.....	12
IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	18
V. Padrón de beneficiarios	27
VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	32
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	52
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.....	56

Siglas y acrónimos

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIAS	Comité Interno de Asistencia Social
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
CURP	Clave Única de Registro de Población
ETC	Esquema de Transferencias Condicionadas
ETNC	Esquema de Transferencias No Condicionadas
FMI	Fondo Monetario Internacional
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
PAE 2017	Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ROP	Reglas de Operación del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia
SEDESOE	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango

Introducción

¿Por qué se seleccionó en el Programa Anual de Evaluación?

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango (PAE 2017) contempló la evaluación en materia de diseño de una vertiente del Programa de Asistencia Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE). La vertiente que fue objeto de evaluación es el Programa denominado Autoempleo para Jefas de Familia. Este fue elegido por ser una prioridad de la SEDESOE, además de que es un programa nuevo, el cual inició en 2017. Los efectos esperados del Programa, sobre los destinatarios y la sociedad, motivaron la necesidad de realizar una evaluación en materia de diseño.

Alcance de la evaluación en materia de diseño

Esta evaluación de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. La congruencia interna es fundamental para asegurar una lógica causal y una teoría del cambio consistente en el cambio de la situación de la población intervenida por el programa. Esta evaluación reconoce los logros alcanzados por el programa en cuanto a su diseño inicial; también, se concentra en los principales riesgos y dificultades de diseño que limitan mejores resultados en el futuro. Con base en la información provista por el Programa de Autoempleo para Jefas de Familia, la evaluación examinará factores de éxito, y las preguntas de los Términos de Referencia orientarán hacia un diseño congruente e idóneo del Programa.

Ángulos de análisis de la evaluación en materia de diseño

El objetivo de la evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados que pretende alcanzar el Programa de Autoempleo para Jefas de Familia. Los objetivos específicos de la evaluación son analizar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. La evaluación en materia de diseño contribuye a revisar el control de supuestos y de los requerimientos mínimos de diseño que se espera en este tipo de programas para lograr los resultados comprometidos por la SEDESOE.

Esta es una evaluación financiada por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, en virtud del presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado de

Durango. La evidencia utilizada en la evaluación fue seleccionada por la SEDESOE, y se concentra en los requerimientos mínimos de diseño del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia. Esta evaluación no fijará metas ni definirá las prioridades de política pública, pero sí identificará brechas entre el diseño propuesto y los logros que pretende alcanzar la intervención pública. Ofrecerá recomendaciones que fortalezcan el diseño del Programa de acuerdo con estándares generalmente aceptados, con base en evidencia provista por el Programa, y en la evidencia de intervenciones similares en otras entidades federativas y países. Las recomendaciones se centrarán en la corrección de factores que puedan desviar la calidad del resultado.

Las conclusiones de esta evaluación responderán algunas hipótesis iniciales alrededor del diseño del Programa. En general, el Programa de Autoempleo para Jefas de Familia ataca un problema prioritario y adopta una estrategia e instrumentos, que, de acuerdo con la experiencia extrapolada, puede resolver o mitigar el problema. El Programa no identifica su fundamento teórico o empírico, pero se ofrece literatura para fortalecer la justificación. El Programa no prevé indicadores idóneos para medir resultados, pero se ofrecen recomendaciones de indicadores adecuados a una cadena de resultados esperada por el Programa. El Programa prevé mecanismos de evaluación periódica que evita incentivos a convertirse en un *entitlement* o costo fiscal permanente. Si bien, una de las principales unidades de análisis es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debe reconocerse que para el Programa es más valioso que identifique y adopte su lógica causal, los hitos de riesgo que pueden afectar los resultados comprometidos y qué indicadores son los más adecuados para vigilar el logro de resultados. El nuevo diseño de MIR propuesto obedece a una lógica de cadena de resultados y supuestos, e incluye recomendaciones de indicadores que el Programa puede adoptar para monitorear y ayudar en la gestión del Programa. Se subraya que la MIR no se convierta en un formalismo, sino que el Programa tome los elementos que considere más pertinentes para su gestión.

I. Características del programa

Objetivo del programa

La SEDESOE, es la dependencia ejecutora del Programa Asistencia Social, en su vertiente de Autoempleo para Jefas de Familia. El programa opera desde el año 2017, cuando el Gobierno del Estado asume el compromiso de promover políticas y acciones para alcanzar la plena equidad entre hombre y mujer. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 37 de fecha 7 de mayo de 2017, el gobierno estatal brindará apoyo a las jefas de familias duranguenses que se encuentren en desventaja social, económica y representen el único sustento del hogar.

El apoyo consiste en el financiamiento de proyectos productivos que les permita generar autoempleo y una alternativa de ingresos en un entorno de iniciativas emprendedoras formales. El apoyo es un crédito revolvente, lo que permite acceder al apoyo de forma repetida. De acuerdo con las Reglas de Operación correspondientes, el programa tiene el objetivo de mejorar los ingresos de los hogares con jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad, por ingresos, monoparentales de los 39 municipios.

Se identifica un único actor relevante en la operación del programa. La SEDESOE, como ejecutora del programa utiliza información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para identificar a la población potencial de hogares con jefatura femenina en los municipios de Durango.

Normatividad

La Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango establece, en su artículo 23, que el Ejecutivo del Estado fomentará actividades productivas que promuevan la generación de empleos e ingresos de las familias. Por su parte el artículo 17 establece la prelación de los programas destinados a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía.

La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres establece, en su artículo 23, que la política de igualdad en materia económica efectuará acciones para el acceso igualitario a procesos productivos.

Presupuesto

Para 2017, el presupuesto asignado al Programa de Autoempleo para Jefas de Familia fue de \$8,100,000.00 (00/100 M.N.), de los cuales, \$243,000.00 (00/100 M.N.) se destinaron a gastos de operación del Programa.

Para el ejercicio fiscal 2017, la Ley de Egresos contempla al programa en el Anexo VI. Programas y proyectos en el apartado correspondiente y su MIR se localiza en el Programa de Asistencia Social, anexo B de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2017, a cargo de la SEDESOE.

Matriz de Indicadores para Resultados

Una de las unidades de análisis fue la MIR 2017. Se evita que la MIR sea un formalismo, y más bien, se destaca la importancia que el Programa de Autoempleo para Jefas de Familia identifique su lógica causal, los hitos de riesgo que pueden afectar los resultados comprometidos y qué indicadores son los más adecuados para vigilar el logro de resultados.

	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al incremento del bienestar social de las personas en condición de mayor vulnerabilidad social
Propósito	Las jefas de familia aumentan sus ingresos lo cual mejora su situación de pobreza y vulnerabilidad, disminuyendo sus carencias sociales y aumentando la calidad de vida y bienestar
Componentes	Mayores ingresos
Actividades	Apoyo a jefas de familia para generar alternativas de empleo

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) Las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia identifica un problema formulado como un hecho negativo a la letra: "... el 39.5% de los hogares con jefatura femenina son considerados pobres". Se entiende que los hogares monoparentales con jefatura femenina, en un contexto de estructuras familiares ampliadas, o el cuidado de otros dependientes dificulta sus condiciones de inserción laboral, lo que origina, a su vez, bajos ingresos en los hogares que presentan otras carencias sociales.

b) Las ROP y el documento denominado Convocatoria para Participar en el Programa "Autoempleo para Jefas de Familia" identifican en el problema público a la población de mujeres duranguenses con residencia no menor a 5 años, que se encuentre en situación de vulnerabilidad por ingresos y tengan dependientes menores a su cargo; y/o hijos mayores de edad con discapacidad que originen dependencia; y que la jefa de familia asuma el compromiso de aumentar su grado de escolaridad. Sin embargo, la MIR localizada en las

ROP identifica únicamente a las jefas de familia, sin especificidad de la focalización detallada del documento de la Convocatoria.

c) El Programa no define el plazo para la revisión y actualización del problema que busca resolver.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema**
- d) El plazo para su revisión y su actualización**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con al menos dos de las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) No se encontró evidencia de las causas, efectos y características del problema que reflejen un análisis de lógica causal o de teoría del cambio que explique la relación entre la condición de vulnerabilidad por ingresos de los hogares monoparentales femeninos y la dotación de apoyos condicionados al desarrollo de proyectos productivos, comerciales o de servicios.

b) Las ROP cuantifican en el problema la población potencial que presenta el problema. Las ROP hacen referencia a información de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI. Las ROP representan el único documento de cuantificación de la población potencial, y no ofrece elementos para cuantificar a la población objetivo del programa. Las características de la población se identifican claramente en los criterios de elegibilidad, aunque no necesariamente corresponden con el análisis original de cuantificación de la población

objetivo, puesto que el documento en mención no ofrece cuantificación de la condición socioeconómica o de vulnerabilidad por ingresos en los hogares con jefatura femenina.

c) No se detalla la ubicación territorial de la población que presenta del problema que el programa busca resolver. No obstante, puesto que la cobertura del Programa, definida en el numeral 6.6. de las ROP, es para aquellas jefas de familia en los 39 municipios de Durango; se asume que la ubicación territorial de la población que tiene el problema es en todo el estado de Durango.

d) No se estipula el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del Programa, puesto que no existe evidencia del desarrollo de la MML.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención. - La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención. - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención. - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención. - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación: El Programa de Autoempleo a Jefas de Familia no documentó información que justifique, teórica o empíricamente, el tipo de intervención que realiza. No se encontró evidencia de un análisis de validez externa en el tipo de apoyo en concreto que entregan otras iniciativas relacionadas con la asistencia social.

Las transferencias en forma de apoyos económicos o en especie han sido comúnmente adoptadas por países en desarrollo como herramientas para reducir la pobreza e implementar estrategias de protección social. Dependiendo de la variable de resultados y el ámbito de política que quiere contribuir el programa, las evaluaciones de impacto han acompañado a la implementación de este tipo de transferencias.

Francesca Batagli, Jessica Hagen-Zanker, Luke Harman, Valentina Barca, Georgina Sturge, Tanja Schmidt y Luca Pellerano (2016) compilaron un trabajo exhaustivo titulado: Transferencias monetarias: ¿Qué dice la evidencia?, y es una revisión rigurosa y técnica de los impactos de este tipo de programas de transferencias en el mundo, y el rol que juega en el impacto el diseño y la implementación de estas estrategias¹. Se entiende que las transferencias incrementan el poder adquisitivo de los hogares; entonces, estos hogares son proclives a aumentar su gasto total (depende de los patrones de ahorro y efectos en la oferta laboral). 35 estudios que consideraron el impacto de transferencias en el gasto total de los hogares encontraron un incremento. 26 de estos estudios muestran un efecto estadísticamente significativo. 25 de estas 26 evaluaciones de impacto encontraron un incremento en el gasto total de los hogares asociado a las transferencias. La siguiente tabla muestra aquellas evaluaciones que demostraron un efecto positivo de las transferencias en el gasto total de los hogares.

Resumen de evaluaciones que demostraron impacto positivo del programa

Evaluación	Programa	Indicador	Efecto
AIR (2014)	ZCGP (Zambia)	Gasto total mensual per cápita	10.44 en kwachas de Zambia
Angelucci et al. (2012)	Oportunidades (México)	Gasto total del hogar	5.49 en pesos mexicanos
Attanasio et al. (2005)	Familias en Acción (Colombia)	Consumo total del hogar	52576 en pesos colombianos
Attanasio et al. (2012)	Familias en Acción (Colombia)	Consumo total del hogar	53381.1 en pesos colombianos
Blattmann et al. (2013)	YOP (Uganda)	Gasto total individual	7.277 en shillings de Uganda
Davis et al. (2002)	PROGRESA (México)	Consumo total del hogar	14.294 en pesos mexicanos
Galiani et al. (2014)	PAAMZR (México)	Consumo total por adulto del hogar	63.342 en pesos mexicanos
Gertler et al. (2012)	Oportunidades (México)	Consumo total del hogar	10.836 en pesos mexicanos
Handa et al. (2009)	PROGRESA (México)	Logaritmo del gasto total mensual del hogar	0.034 en puntos de logaritmo
Macours et al. (2012)	Atención a Crisis (Nicaragua)	Logaritmo del gasto total per cápita	0.0281 en puntos de logaritmo
Skoufias et al. (2008)	PAL (México)	Logaritmo del consumo mensual total per cápita	0.17 en puntos porcentuales

III. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, municipal, estatal o nacional considerando que:

¹ Overseas Development Institute (2016). Cash transfers: what does evidence say? A rigorous review of programme impact and of the role of design and implementation features. Overseas Development Institute. Reino Unido. Londres.

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, municipal, estatal o nacional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional, municipal, estatal o nacional, y - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos.
2	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional, municipal, estatal o nacional, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos.
3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional, municipal, estatal o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos.
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional, municipal, estatal o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, municipal, estatal o nacional.

Justificación: La MIR 2017 enuncia como Propósito del Programa Autoempleo para Jefas de Familia: “Las jefas de familia aumentan sus ingresos, lo cual mejora su situación de pobreza y vulnerabilidad, disminuyendo sus carencias sociales y aumentando la calidad de vida y bienestar” .

El único documento del Programa que menciona alguna vinculación de carácter estratégico con objetivos sectoriales, especiales, estatales y municipales es el que contiene las ROP. Las ROP se vinculan con el Plan Estatal de Desarrollo con el eje 2 Desarrollo Social con Inclusión y Equidad, objetivo 1 Apoyar el desarrollo de grupos vulnerables generando condiciones y

oportunidades de acceso a bienes y servicios, y estrategia 1 Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en favor de los grupos vulnerables.

a) El documento de las ROP no menciona conceptos comunes entre el Propósito (Jefas de Familia) y los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación.

b) El documento de las ROP no permite identificar que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de una de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. El equipo evaluador toma en consideración que, al momento de la emisión de las ROP, la planeación sectorial estaba en proceso de elaboración.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta: Dentro del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2022 del estado de Durango, el Programa de Autoempleo para Jefas de Familia se menciona de la siguiente manera:

Línea de acción	Estrategia	Objetivo
Facilitar la inserción laboral por jefas de familia monoparentales en estado de pobreza y/o vulnerabilidad, a través del autoempleo posibilitado por crédito	Fomentar la participación de las personas en estado de vulnerabilidad en actividades productivas, económicas y culturales	Propiciar el desarrollo de los grupos vulnerados y vulnerables a través de acciones que les permitan un mayor acceso a bienes y servicios
Proporcionar apoyos que permitan a los grupos vulnerables (adultos mayores, jefas de familia monoparental y discapacitados) un mejor acceso a alimentos y productos de la canasta básica	Otorgar apoyos a las personas vulneradas o en situación de pobreza	

Fuente: Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2022

De igual forma, el Programa se enuncia en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022:

Línea de acción	Estrategia	Objetivo	Eje
Otorgar apoyos económicos o en especie a jefas de familia y adultos mayores y personas con alguna discapacidad en pobreza extrema	Brindar apoyo asistencial a las personas vulneradas o en situación de pobreza extrema	Apoyar el desarrollo de grupos vulnerables generando condiciones y oportunidades de acceso a bienes y servicios	Desarrollo social con inclusión y equidad

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Finalmente, es posible enmarcar el Programa de Autoempleo para Jefas de Familia al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en dos metas:

Estrategia	Objetivo	Meta
2.4.1. Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales	2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social	2. México Incluyente
4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo	4.3. Promover el empleo de calidad	3. México Próspero

Estrategia transversal

I. Democratizar la Productividad

II. Perspectiva de Género

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

En las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se menciona a la letra: "Fomentar la generación de fuentes de ingreso sostenibles, poniendo énfasis en la participación de la mujer en la producción en comunidades con altos niveles de marginación" .

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: Directa: El logro del propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Justificación: El Propósito del programa de Autoempleo para Jefas de Familia, expresado en la MIR 2017, es: “Las jefas de familia aumentan sus ingresos, lo cual mejora su situación de pobreza y vulnerabilidad, disminuyendo sus carencias sociales y aumentando la calidad de vida y bienestar” . Es posible relacionar de manera directa el Propósito del Programa con uno los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)²; y en menor medida con otro de los objetivos.

Dado que, de acuerdo con la redacción del Propósito del Programa, éste busca aumentar el ingreso de los hogares con familias monoparentales que presentan jefatura femenina; el logro del Propósito del Programa contribuye así, al cumplimiento del Objetivo 5. Igualdad de género de los ODS. En particular, el Propósito del Programa se identifica como un medio para el Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico de los ODS.

Objetivo 5. Igualdad de género	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Meta 7. Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	Meta 5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

Fuente: Naciones Unidas (2014) Open Working Group Proposal for Sustainable Development Goals.

² Más información con relación a los ODS disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación: Las ROP definen en el numeral 6.1 y 6.2 a la población potencial y objetivo, respectivamente.

6.1. Población Potencial: Mujeres jefas de hogar con residencia en el estado de Durango que se encuentren en situación de vulnerabilidad por ingresos y que tengan dependientes menores de edad a su cargo, que se encuentran estudiando; y/o hijos mayores de edad con discapacidad que cause dependencia.

6.2. Población Objetivo: Mujeres jefas de hogar, que residan en cualquiera de los 39 municipios de Durango, que sean empleadas, desempleadas en busca de trabajo o que realicen actividades económicas, que conformen una familia monoparental y tengan bajo su manutención en forma única y total de menores de edad, hijos en cualquier grado de instrucción estudiando; y/o hijos mayores de edad con discapacidad que cause dependencia.

a) La unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo se encuentra implícita en la documentación del Programa: mujeres jefas de familia.

b) No se cuenta con información sobre la cuantificación de la población objetivo; aunque las ROP hagan mención en su diagnóstico que 39.5% de los hogares con jefatura femenina son considerados como pobres (población potencial). En general, el criterio de focalización entre la población potencial y objetivo es que las jefas de hogar constituyan una familia monoparental. No existen elementos en los documentos del programa para cuantificar, o al menos, estimar la población de hogares con las características de la población objetivo.

c) El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia no menciona explícitamente la metodología para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo. Sin embargo, la población potencial se estimó en alrededor del 39.5% de los hogares con jefatura femenina considerados como pobres. En esta cuantificación, se mencionó a la Encuesta Intercensal 2015 como fuente de información válida. Por otro lado, no es posible localizar en los documentos la metodología usada para cuantificar a la población objetivo, aunque el criterio de focalización de la población potencial a la población objetivo se identifique implícitamente en las definiciones de las poblaciones.

d) No se define el plazo para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo del Programa.

Ver anexo 1 que contiene la Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación: El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia condiciona transferencias a partir de unos requisitos de elegibilidad, los cuales están sistematizados para identificar el domicilio del solicitante, el tipo de proyecto, el monto, y otras variables socioeconómicas relevantes que permitan caracterizar a los solicitantes. Dichos criterios de elegibilidad están plasmados en la Convocatoria para Participar en el Programa Autoempleo para Jefas de Familia publicado en el Periódico Oficial No. 49 de fecha 18 de junio de 2017.

a) La información de la demanda total de apoyos se sistematiza en una plataforma digital; sin embargo, la información de características socioeconómicas de los solicitantes no se encuentra sistematizada. La base de datos únicamente recolecta información básica y de datos personales de los solicitantes.

b) La condición de elegibilidad del Programa se cruza con información de un estudio socioeconómico recogido a partir del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal. Se encontró que el instrumento CUIIS fue adaptado a un cuestionario más fácil de llenar por condiciones de capacitación que requiere el instrumento CUIIS. Destaca como buena práctica utilizar instrumentos ya elaborados y probados para recoger información socioeconómica susceptible de condicionar la elegibilidad a participar en programas sociales.

No existe evidencia de un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios, por lo que no se contempla anexo 2.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No

Justificación: El Programa Autoempleo para Jefas de Familia determina en sus ROP el criterio de focalización de la población potencial a la población objetivo; pero no la cuantifica. Este criterio es el de la condición monoparental de la familia en el hogar. El mecanismo de elegibilidad está plasmado a su vez en la Convocatoria para participar en el Programa Autoempleo para Jefas de Familia, el criterio de mono-parentalidad está contemplado en los criterios de elegibilidad de la convocatoria; pero estos criterios contemplan la condicionante recomendada por la literatura y diferentes evaluaciones de impacto relacionadas con las transferencias condicionadas: la vulnerabilidad por ingresos, o medido en términos de la medición multidimensional de la pobreza, el ingreso por debajo de la línea de bienestar.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación: Las ROP del Programa Autoempleo para Jefas de Familia, y el documento de la Convocatoria para participar en el Programa Autoempleo para Jefas de Familia incluye la definición de cobertura y de población objetivo. En general, la estrategia de cobertura se limita únicamente a definir la población objetivo y la ubicación territorial de esta.

- a) El Programa Autoempleo para Jefas de Familia define su población objetivo en las ROP.
- b) No existe evidencia ni documentación que sustente las metas de cobertura anual.
- c) No existe evidencia ni documentación que permita identificar un horizonte de mediano y largo plazo derivado de las metas de cobertura.
- d) La estrategia de cobertura no está documentada, por lo que no es posible determinar su congruencia con el diagnóstico del programa incluido en el apartado 3 de las ROP: Problema Público que Atiende el Programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

a) Los criterios de elegibilidad del Programa Autoempleo para Jefas de Familia están definidos en las ROP numeral 6.6.1., los cuales se establecen para cada uno de los criterios de elegibilidad, requisitos que sustenten la demanda por el Programa. Estos son similares a los criterios de elegibilidad del documento que contiene la Convocatoria para Participar en el Programa Autoempleo para Jefas de Familia. Se hace notar que la Convocatoria parece corregir el hecho de que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se solicitaba como documento para acreditar la residencia en Durango desde las ROP. También, se hace notar que, para el primer criterio de elegibilidad, en lo que respecta a tener hijo(s) con alguna discapacidad, no se solicita ningún documento comprobatorio. También, se hace notar que el cuarto criterio de elegibilidad no está explícito si se refiere al del beneficiario o al del dependiente.

b) Existe un Comité Interno de Asistencia Social (CIAS), el cual analiza la postulación en base a la documentación presentada y al proyecto productivo, comercial o de servicio presentado en el formato de la SEDESOE, anexo a la Convocatoria.

c) La información de los solicitantes está sistematizada en una plataforma informática con los principales datos de los beneficiarios; sin embargo, no existe evidencia de que la información socioeconómica recogida por el CUIS este sistematizada.

d) Los criterios para seleccionar a los beneficiarios son publicados anualmente en las ROP del Programa. Para el año de evaluación, las ROP se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango tomo CCXXXII número 20 del jueves 9 de marzo del 2017; y en la Convocatoria para Participar en el Programa Autoempleo para Jefas de Familia en el Periódico Oficial número 49 con fecha del 18 de junio de 2017.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación: El Programa Autoempleo para Jefas de Familia cuenta con un documento que enlista el procedimiento del Programa, aunque este se encuentra limitado en su alcance y contenido.

a) La recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo.

b) La Convocatoria para Participar en el Programa Autoempleo para Jefas de Familia contempla los formatos CUIS, el Formato para la Presentación de Proyecto Productivo, Comercial o de Servicio el Formato para Planear el Destino del Apoyo y el formato Carta de Baja Voluntaria. El documento de procedimiento del Programa menciona el formato de Pre-registro 2017 y la carátula de expediente denominado Checklist Programa Autoempleo para Jefas de Familia.

c) Los procedimientos y formatos están disponibles para la población objetivo, excepto el CUIS adaptado, el cual la SEDESOE utiliza para realizar el estudio socioeconómico en el hogar interesado.

d) Los procedimientos son consistentes con las ROP del Programa. Es una buena práctica considerar derechos y obligaciones de los beneficiarios en virtud de su trámite, y efectiva selección como beneficiario del Programa.

V. Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación: El numeral 13 de las ROP del Programa contempla la conformación de un padrón de beneficiarios.

a) La base de datos que contiene el padrón de beneficiarios incluye datos personales contemplados: Nombre, Sexo, Edad, Fecha de nacimiento, Domicilio, Teléfono, Localidad, Municipio, Identificación oficial, Comprobante de domicilio, CURP, Monto de apoyo y Archivo soporte del apoyo a entregar. No existe evidencia de que la información socioeconómica y características de los solicitantes esté sistematizada.

b) La base de datos incluye el tipo de apoyo a entregar desagregado por monto total del Programa, monto de la transferencia que entrega el Programa, la aportación del beneficiario al proyecto productivo y el documento soporte que contiene los formatos establecidos para inscribir el proyecto productivo.

c) Aunque la base de datos está sistematizada por medio de una plataforma informática, no se detectó el uso de una clave única de identificación; aunque el procedimiento asigne un folio, no existe evidencia de que este quede fijo en el tiempo para facilitar la comparabilidad.

d) No existe evidencia de los procedimientos para la actualización y depuración de la base de datos. No existe evidencia de un documento manual o de guía del sistema de captura de beneficiarios para conformar el padrón de beneficiarios que contemple su mantenimiento, depuración y actualización.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación: El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia cuenta con un documento denominado Procedimiento del Programa, en el cual se enlistan, de manera general, los pasos para el otorgamiento de apoyos. No se encontró evidencia de un manual de procedimientos del Programa.

a) Los procedimientos para la entrega de apoyos se consideran como estandarizados y conocidos por las áreas involucradas.

b) No existe evidencia acerca de la sistematización de los procedimientos de entrega, aun cuando existe un sistema de captura informática para el trámite de apoyos.

c) El documento que enlista el procedimiento de entrega de apoyos no es público.

d) Los procedimientos de entrega de apoyos están mencionados de manera general, no se puede considerar como documento oficial, por lo que no se consideran apegados a las ROP, en virtud de que el documento normativo no detalla el procedimiento de los pasos a seguir por el beneficiario o por el propio Programa.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: Sí

Justificación: El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia cuenta con un documento denominado Procedimiento del Programa, en el cual se enlistan, de manera general, los pasos para el otorgamiento de apoyos.

1. Los expedientes con la documentación se capturan en la base de datos del sistema y estos se programan para una visita domiciliaria para recoger información socioeconómica del hogar.

2. El instrumento utilizado es el CUIS elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

3. El CUIS recoge las variables:

3.1 Datos de la jefa de familia: Nombre, Edad, Domicilio, Fecha de nacimiento

3.2 Identificación del hogar: Tipo de vivienda, número de hogares, identificación del hogar

3.3 Integrantes del hogar: Datos de integrantes del hogar, Salud, Lengua y cultura indígena, Educación, Situación conyugal, Condición laboral, Seguros voluntarios, Jubilación o pensión, Otros apoyos, Adultos mayores

3.4 Datos del hogar: Salud en el hogar, Trabajo no remunerado, Otros ingresos del hogar, Remesas, Gasto y consumo, Seguridad alimentaria, Características de la vivienda, Posesión de bienes productivos, Proyectos productivos

4. El CUIS adaptado recoge las variables:

4.1 Economía familiar: Ingresos mensuales, Egresos mensuales (alimentos, medicamentos, escuela, transporte, luz, agua, teléfono celular, cable, gas, artículos de aseo y otros).

4.2 Información familiar: Nombre, edad, parentesco, estado civil, escolaridad, ocupación y aportación de las personas que viven en el mismo domicilio.

4.3 Características de la vivienda: Tipo, habitaciones, baños, condiciones de paredes, techos, material de construcción, piso, servicios básicos, equipamiento del hogar, bienes con que cuenta la familia

4.4 Condiciones familiares: Salud, alimentación y alimentos consumidos en porciones a la semana.

5. La información del CUIS se captura y procesa para determinar una valoración de la situación de pobreza multidimensional en el hogar: línea de bienestar, línea de bienestar

mínimo, pobreza extrema, pobreza extrema de alimentación, carencia por rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de la vivienda, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación. El Programa expresó la dificultad de procesar la información de la CUIS por medio de la plataforma del Gobierno Federal, por lo que el Programa optó por ajustar el instrumento CUIS.

6. El reporte de la valoración de la situación de pobreza multidimensional en el hogar se complementa con el expediente del solicitante para que el Comité Interno de Asistencia Social determine la aceptación o no en el Programa.

La periodicidad de la medición se hace en cada evento de solicitud. Para cada ejercicio fiscal, se asigna un folio, del cual, no existe evidencia de que este fijo en el tiempo, lo cual dificulta la comparabilidad entre beneficiarios de otros programas y apoyos, y entre diferentes ejercicios fiscales.

VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la MIR

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características.
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características.

Justificación: Se enlista una Actividad para un único Componente de la MIR. En general, no existe evidencia de la elaboración o aplicación de la MML o un desarrollo de teoría causal que explique el desarrollo del Programa para entregar apoyos que logren un determinado resultado. En este caso, no existe una teoría del cambio que haga explícito el proceso de construcción de apoyos económicos en especie a jefas de familia y cómo estos apoyos, junto con un análisis externo, se logra un resultado de aumento en los ingresos de los hogares con jefatura femenina, que contribuye a disminuir las condiciones de pobreza de los mismos.

- a) De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la sintaxis recomendada para las actividades es iniciar con un sustantivo derivado de un verbo y enseguida un complemento que dé mayor claridad a la redacción. La única actividad de la MIR, "1. Apoyo a jefas de familia para generar alternativas de empleo" , cumple con la sintaxis y está claramente especificada.
- b) Al existir una única Actividad, y bajo el esquema de lógica causal, esta no se considera suficiente para lograr el componente. En consecuencia, no se considera un orden cronológico bajo el esquema de marco lógico.

- c) La única actividad de la MIR no se considera necesaria porque repite o se entiende como el Componente efectivamente entregable a la población (Apoyo a jefas de familia).
- d) Su realización genera el objetivo planteado en la MIR; sin embargo, el supuesto en la Actividad no se considera adecuado para ese nivel de objetivo, toda vez que este objetivo está redactado más como un Componente que como una Actividad.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características.
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características.
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características.
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características.

Justificación: La MIR del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia incluye un único componente: "Mayores ingresos" . De acuerdo con la MML los componentes son los bienes o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa para lograr el propósito. En este sentido, no se puede identificar como bien o servicio "Mayores ingresos" toda vez que los entregable del Programa están de la forma de apoyos económicos y de vinculación para la capacitación sobre cómo llevar un negocio. Más bien, la redacción de "Mayores ingresos" corresponde al resultado esperado del Programa. De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la sintaxis recomendada para este nivel es la siguiente:



- a) El Componente no identifica el bien que deberá ser producido, en este caso, se entiende que son los "Apoyos Económicos en Especie Entregados" y no "Mayores ingresos" .
- b) El Componente no está redactado como resultado logrado.

- c) El Componente no es necesario para producir el propósito, toda vez que “Mayores ingresos” no se considera como entregable del Programa, y más bien, es el resultado esperado en la población.
- d) El Supuesto asociado al Componente es “Las personas beneficiadas utilizan sus apoyos para disminuir sus carencias” . Como consecuencia de la entrega de un componente, en el supuesto se esperaría un factor de éxito externo al programa que tiene que ocurrir para lograr el Propósito del programa.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

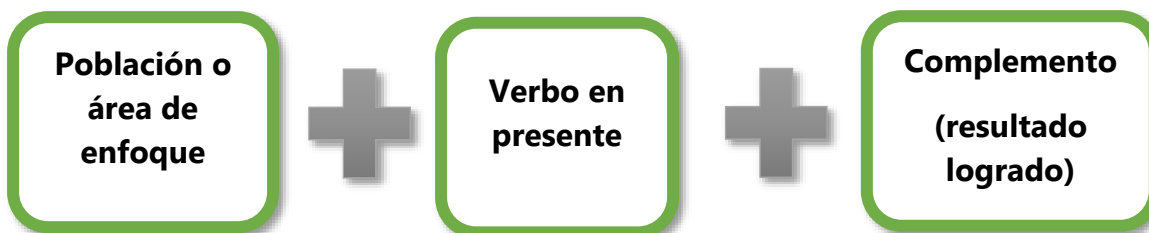
Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas.
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas.
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas.
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas.

Justificación: El propósito del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia es:

Las jefas de familia aumentan sus ingresos lo cual mejora su situación de pobreza y vulnerabilidad, disminuyendo sus carencias sociales y aumentando la calidad de vida y bienestar.

- a) Aun con la falta de un diagnóstico y desarrollo de una teoría causal que origine un marco lógico adecuado a partir de la definición del problema público, esta redacción se entiende como el resultado esperado del Programa y consecuencia que se espera ocurrirá del consumo de los productos que entrega efectivamente el Programa.
- b) El logro del Propósito de la MIR efectivamente no está controlado por los responsables del Programa. Se espera que el aumento de los ingresos conlleva responsabilidades asumidas por los propios beneficiarios en el intento de dedicarse a actividades productivas remuneradas que originen un aumento de sus ingresos.
- c) El Propósito de la MIR no es único, toda vez que incluye conexiones y formas verbales en gerundio: "lo cual", "disminuyendo" y "aumentando", cuyos complementos encierran objetivos de mayor jerarquía y hacen alusión al Fin del Programa. El propósito del Programa debe responder la pregunta: ¿qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?, con el fin de identificar la situación deseada en dicha población. La Guía para el diseño de la

Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recomienda utilizar la siguiente sintaxis del resumen narrativo del propósito:



- d) El Propósito identifica una situación alcanzada: el aumento de los ingresos.
- e) La redacción incluye la población objetivo.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin identificado en la MIR del programa Autoempleo para Jefas de Familia se redacta de la siguiente manera:

Contribuir al incremento del bienestar social de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad social.

- a) El Fin del Programa presenta ambigüedad en su redacción, toda vez que el objetivo de desarrollo estratégico de bienestar social es demasiado amplio, y, en consecuencia, es difícil de medir.
- b) Efectivamente es un objetivo superior al Propósito del programa, en el sentido de que el aumento de los ingresos contribuye a aumentar el bienestar social; sin embargo, hay resultados intermedios entre el aumento de ingresos y el bienestar social que deben ocurrir en la teoría del cambio (aumento del gasto, disminución de carencias sociales).
- c) Al ser una condición externa, el logro del Fin no está controlado por los responsables del Programa.
- d) Incluye un solo objetivo: el de mejorar las condiciones de vida de las personas.
- e) El Fin del Programa está vinculado al objetivo "Fomentar la participación de las personas en estado de vulnerabilidad en actividades productivas, económicas y culturales" del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2022; toda vez que las

líneas de acción contemplan la inserción laboral por jefas de familia monoparentales en estado de pobreza a través del autoempleo.

La redacción debe incluir un alcance más medible (bienestar social versus pobreza, y versus línea de bienestar). La Guía señala que el Fin debe redactarse de la siguiente manera:



20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación: Las ROP del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia vigentes contemplan el resumen narrativo de algunos objetivos de la MIR. Ver anexo 3 que contiene la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Objetivo de la MIR		¿Se identifica en las ROP?	Recomendación u observaciones
Fin	Contribuir al incremento del bienestar social de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad social	No	Hallazgo: Debido al área de oportunidad que presenta la redacción del resumen narrativo del Fin, no es posible relacionarlo con algún elemento de las ROP. Recomendación: Vincular el Fin con la contribución del Programa y su alineación en la redacción de la MIR.
Propósito	Las jefas de familia aumentan sus ingresos lo cual mejora su situación de pobreza y vulnerabilidad, disminuyendo sus carencias sociales	Sí	Hallazgo: En el objetivo general de las ROP se menciona a la letra: "Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, o que se encuentren cursando algún grado de escolaridad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, monoparentales, que habiten cualquiera de los 39 municipios de Durango..."

Objetivo de la MIR		¿Se identifica en las ROP?	Recomendación u observaciones
Componentes	Mayores ingresos	No	Hallazgo: En el numeral 5.2 Objetivos Específicos de las ROP no se encuentra vinculación directa del Componente “Mayores ingresos” o en su defecto, el entregable efectivo del programa: apoyos económicos. Por su parte, el numeral 6.4 Tipo de Apoyo menciona el entregable efectivo del Programa, el cual es el apoyo económico y no “Mayores ingresos” . Recomendación: Los Objetivos Específicos de las ROP corresponden a los Componentes de la MIR de acuerdo con la Guía para Vincular la MIR y las ROP de CONEVAL.
Actividad 1.1	Apoyo a jefas de familia para generar alternativas de empleo	Sí	Hallazgo: Los numerales 7 Operación e instrumentación del Programa y 8 Entrega de los apoyos están vinculados con la única actividad de la MIR. Recomendación: La Mecánica de Operación de las ROP corresponden a las Actividades de la MIR de acuerdo con la Guía para Vincular la MIR y las ROP de CONEVAL. Conviene tomar en cuenta que los demás elementos de Operación e instrumentación del Programa se contemplen en las Actividades de la MIR (Difusión, Emisión de convocatorias, Integración de padrón de beneficiarios, etc.).

De la lógica horizontal de la MIR

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros

b) Relevantes

c) Económicos

d) Monitoreables

e) Adecuados

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características.
2	• Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características.
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características.
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características.

Justificación: No existe evidencia de Fichas Técnicas de indicadores de resultados. La única referencia es el nombre del indicador de la MIR que aparece en las ROP del Programa; sin embargo, esto no es suficiente para valorar los elementos que deberían tener los indicadores. Un indicador de acuerdo con la Guía para el Diseño y la Construcción de CONEVAL es una herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado. Ver anexo 5 que contiene los Indicadores.

Indicador	Análisis
Índice para una vida mejor	Es una herramienta, elaborada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en línea que anima a la población a medir el bienestar según aquello que consideren más importante. Este índice interactivo del bienestar se propone hacer participar a los ciudadanos en el debate sobre el progreso de la sociedad. Se invita a los visitantes del sitio a puntuar cada uno de los 11 temas, y a crear su propia perspectiva para medir y comparar el bienestar. Este indicador no recoge información a nivel estatal o municipal. No se puede considerar como una variable de resultados confiable y robusta para recoger información sobre el bienestar.
Pobreza multidimensional	La pobreza multidimensional es una metodología, no un indicador. Es empleada por el CONEVAL para medir la pobreza a una escala nacional, estatal y municipal. Dicha metodología considera los siguientes indicadores: Ingreso, rezago educativo,

	acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, acceso a la alimentación, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos de la vivienda y grado de cohesión social. En todo caso, el indicador estaría asociado al porcentaje o número de personas con alguna carencia, en pobreza o en pobreza extrema.
Incremento en el ingreso de los beneficiarios del programa en relación con su ingreso antes del apoyo.	De acuerdo con el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL, el indicador debe incluir una expresión matemática de relación entre variables. Más aún, no es recomendable condicionar al indicador en su comportamiento desde su nombre (Incremento en el...). El indicador debe dar cuenta del resultado clave del objetivo, el cual, para el caso de un Componente, debería estar asociado con el producto que el Programa entrega. Como este indicador es de nivel de Componente, no se considera apropiado para este nivel de objetivo de la MIR.
Número de apoyos otorgados para emprendimientos productivos	Una variable no se puede considerar como indicador. En su lugar, este indicador debe dar cuenta del avance hacia el cumplimiento de metas de cobertura en la entrega de apoyos.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- | | | |
|----------------------------|--|-----------------------------|
| a) Nombre | b) Definición | c) Método de cálculo |
| d) Unidad de Medida | e) Frecuencia de Medición | f) Línea base |
| g) Metas | h) Comportamiento del indicador | |

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características.

Justificación: No existe evidencia de la existencia de Fichas Técnicas de los indicadores. La única referencia es el nombre del indicador de la MIR que aparece en las ROP del Programa; sin embargo, esto no es suficiente para valorar los elementos que deberían tener los indicadores.

Ver anexo 4 que contiene las características de los Indicadores.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores tienen las características.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores tienen las características.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores tienen las características.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores tienen las características.

Justificación: No existe evidencia de la existencia de Fichas Técnicas de los indicadores. La única referencia es el nombre del indicador de la MIR que aparece en las ROP del Programa; sin embargo, esto no es suficiente para identificar los elementos que deberían tener las metas de los indicadores. Para estar en condiciones de acreditar avance de los objetivos, es necesario establecer metas, estas deben ajustarse a la capacidad técnica, humana y financiera del Programa para contar con estimaciones realistas. Las metas deben fijarse para cada uno de los indicadores y deben especificar una cantidad, una magnitud o variación que se pretende alcanzar con la ejecución del Programa. Ver anexo 5 que contiene las Metas del Programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características.
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características.
3	• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características.
4	• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características.

Justificación:

Indicador	Medio de verificación	Observaciones	Áreas de mejora
Índice para una vida mejor	INEGI	Este medio de verificación no permite determinar si la información se encuentra disponible. Solo señala quién elabora el indicador, aunque, de hecho, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) calcula el indicador a nivel nacional.	Se sugiere ajustar el indicador de conformidad con un nuevo diseño de la MIR, asociado principalmente, con el impacto esperado del Programa.
Pobreza multidimensional	MCS- CONEVAL	La pobreza multidimensional no es un indicador, sino una metodología. Este medio de verificación no	Los medios de verificación deben aportar la evidencia sobre los resultados logrados.

Indicador	Medio de verificación	Observaciones	Áreas de mejora
		permite determinar si la información se encuentra disponible. Solo señala quién elabora la medición.	
Incremento en el ingreso de los beneficiarios del programa en relación a su ingreso antes del apoyo	Encuesta socioeconómica de SEDESOE	No permite determinar si la información se encuentra disponible. Tampoco se menciona si la información está consolidada y depurada en una base de datos; el medio de verificación no es suficiente para el monitoreo.	El medio de verificación debe incluir un nombre claro de la ubicación de la información, su frecuencia de publicación. Además, se señala el nombre del área a cargo de generar la información.
Número de apoyos otorgados para emprendimientos productivos	Padrón de beneficiarios de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	El indicador debe ser una relación entre dos o más variables. Un número no es un indicador. El medio de verificación cuenta con un nombre claro y con la ubicación de la información.	N/A

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los medios de verificación se pueden incluir:

- Estadísticas existentes o preparadas específicamente: las fuentes de estadísticas como el INEGI, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), CONEVAL, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), etc., y organismos internacionales como

la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otras.

- Material publicado: reportes, informes o bases de datos de instituciones nacionales e internacionales que contenga información útil para corroborar el logro de los objetivos y que además sea información de carácter público.
- Inspección: es posible recurrir a la visita de expertos para verificar el logro de los componentes.
- Encuestas: recoger información directamente de la población objetivo, si se hacen por parte del programa, estas deben de estar especificadas en una actividad. Se utilizan frecuentemente en el caso de indicadores donde sea necesario medir la calidad.
- Informes de auditoría y registros contables: se utilizan cuando es necesario para calcular indicadores de costos y de eficiencia.

Los medios de verificación son la base para supervisar y evaluar el proyecto, por lo que estos deben indicar de dónde se puede obtener la información acerca de los indicadores.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Ningún conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* cumple con criterios de la pregunta. Si bien el medio de verificación, en algunos casos, corresponde de alguna manera a la naturaleza del indicador, el indicador no corresponde al resultado clave del objetivo. En consecuencia, la cadena *Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación* no se cumple para los diferentes niveles de la MIR del Programa.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

La literatura en el tema de transferencias, en forma de apoyos económicos o en especie, permite identificar una cadena de resultados y una teoría causal alrededor de la intervención que permita construir una MIR más sólida que contribuya a monitorear de mejor manera su desempeño. En el mejor de los casos, un diseño sólido de la lógica causal permitirá construir una pregunta de evaluación válida en términos del impacto del programa en la población.

Las transferencias pueden ser de dos tipos: un esquema de transferencias condicionadas (ETC) o no condicionadas (ETNC). El ETC condiciona la entrega de transferencias en comportamientos deseados desde un diseño de política pública (transferencias de apoyos con la condición de enviar a los niños a la escuela o de asistencia a centros de salud). El ETNC no condiciona la entrega de transferencias, y es más útil ante la ausencia de distorsiones, y existe el riesgo de que las condiciones se puedan volver ineficientes, al imponer un costo adicional a los beneficiarios; es decir, la transferencia de apoyos podría no compensar el costo de cumplir con las condiciones (el apoyo económico no compensa el costo de enviar a los niños a la escuela).

La decisión de adoptar un ETC o un ETNC reside en la valoración de sus respectivos costos y beneficios. El ETC puede justificarse en dos condiciones: cuando la inversión en capital humano es sub-óptima desde el punto de vista social y por razones de factibilidad de economía política, como la redistribución (ciertas regiones donde los niños no asisten a la escuela por dedicarse a otras actividades). Condicionar la entrega de transferencias a cambios en el comportamiento de cierta conducta, efectivamente medible, debe incorporar un buen criterio de focalización de la población y un buen diseño de monitoreo sobre cómo asegurar que se cumplan las condiciones. Como el Programa de Autoempleo para Jefas de Familia incorpora en sus criterios de elegibilidad a niños o adolescentes dependientes que ya asisten a la escuela, no existe sub-inversión social de capital humano en los niños o adolescentes. Para este Programa, un ETC sería un ETNC *de facto*, dado que las condiciones para la entrega de apoyos serían redundantes³; es decir, un ETC sería igual a un ETNC en este Programa de Autoempleo para Jefas de Familia (Fizbein et al., 2009).

En el marco lógico, el diseño propuesto de MIR contiene un análisis de las Actividades necesarias para producir dos Componentes propuestos, los cuales obedecen a la naturaleza del resultado esperado, a una lógica causal basada en evidencia extrapolada y a los propios procedimientos considerados por el Programa. Un Componente está relacionado con el apoyo económico que el Programa entrega de manera explícita, e incluye las Actividades necesarias para producirlo, las cuales están relacionadas con la recepción, el trámite y la selección de beneficiarios. El otro Componente está relacionado con el fortalecimiento de capacidades de gestión de proyectos productivos que fomenta el Programa, e incluye las

³ Fizbein, A., y Schady, N. (2009). Conditional Cash Transfers. Reducing Present and Future Poverty. EE.UU. Washington, DC: World Bank.

Actividades necesarias para producirlo, las cuales están relacionadas con el establecimiento de alianzas en capacitación y reuniones informativas dirigidas a fortalecer las capacidades de negocio de los beneficiarios, y con ello, aumentar la probabilidad de éxito del Programa.

Ver anexo 6 que contiene la Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Cadena de resultados propuesta para el Programa Autoempleo para Jefas de Familia

Insumos	Actividades	Productos	Calidad del servicio entregado	Resultados de corto plazo	Resultados intermedios	Impacto
Presupuesto Recursos humanos Información diagnóstica Instrumento de recolección de información socioeconómica	Recolección de información socioeconómica Selección de beneficiarios con criterios Padrón de beneficiarios sistematizado Monitoreo de condiciones Proceso de pagos a tiempo Mecanismos de control cercano Alianzas para capacitación útiles interna y externa	Apoyos económicos Vinculación para fortalecimiento en capacidades de negocios	Entrega a tiempo Accesibilidad al trámite Trato justo Asesoría útil Servicio integrado	Incremento de ingresos Incremento de consumo de hogares Fortalecimiento de capacidad de emprendimiento	Incremento de edad escolar de hijos dependientes Mejora en condiciones de salud Mejora en nutrición de dependientes	Contribución a la reducción de pobreza y de vulnerabilidad por carencias sociales

Fuente: Adaptado de Rubio, G. (2012). Building Results Frameworks for Safety Nets Projects. The World Bank. EE.UU. Washington, D.C.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación: El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia identifica como su presupuesto la cantidad de \$8,100,000.00 (0/100 M.N.); sin embargo, no existe evidencia de que cuantifica los gastos por medio del Clasificador por Objeto del Gasto (COG). Ver anexo 7 que contiene el gasto del Programa.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación: El Programa cuenta algunos mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas.

a) Las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia están publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 37 de fecha domingo 7 de mayo de 2017. Disponible en: <http://admon2010-2016.durango.gob.mx/file/89392>

b) La página de transparencia de la SEDESOE, en el apartado “Indicadores de resultados 65 fr. VI” , se expresan los indicadores correspondientes a la MIR, en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Sin embargo, a la fecha de esta evaluación, los campos que corresponden a la línea base, metas, avances, entre otros, no están actualizados o no cuentan con información.

c) La SEDESOE, con fundamento en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo, TERCERO fracciones I, II, III y IV del Decreto de Creación de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de octubre de 2008; se apoya de esta Unidad de Transparencia, adscrita a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan.

d) El numeral 12 de las ROP del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia prevé la creación de instancias de contraloría social, con el fin de verificar la adecuada ejecución, la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación: El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia cuenta con un documento denominado Procedimiento del Programa, en el cual se enlistan, de manera general, los pasos para el otorgamiento de apoyos. No se encontró evidencia de un manual de procedimientos del Programa.

a) Los procedimientos para la entrega de apoyos se consideran como estandarizados; y se detectó en la entrevista que estos son utilizados y conocidos por las áreas involucradas.

b) No existe evidencia acerca de la sistematización de los procedimientos de ejecución de acciones, aun cuando existe un sistema de captura informática para el trámite de apoyos.

c) El documento que enlista el procedimiento de ejecución de acciones no es público.

d) Los procedimientos de ejecución de acciones están mencionados de manera general, y el documento no se puede considerar como oficial, por lo que no se consideran apegados a las ROP, en virtud de que el documento normativo no detalla el procedimiento de los pasos a seguir por el beneficiario o por el propio Programa.

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

30. ¿Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia se complementa con el Componente denominado “Desarrollo económico de las mujeres fortalecido” del Programa Respeto y Equidad de Género del Instituto Estatal de la Mujer. Este Programa menciona en su propósito que las mujeres del estado de Durango cuentan con políticas públicas con enfoque de género para disminuir las brechas de desigualdad. En este sentido, si bien los beneficiarios son todas las mujeres del Estado, el Componente “Desarrollo económico de las mujeres fortalecido” complementa y sugiere coincidencias con el Propósito del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia, el cual es el incremento de los ingresos de los hogares con jefatura femenina, aunque el Programa Respeto y Equidad de Género no mencione explícitamente la misma población objetivo. Ambos programas comparten el tipo de apoyo otorgado, aunque con similar población potencial pero diferente población objetivo, en el entendido que la estrategia de cobertura del Instituto Estatal de la Mujer es más amplia; en este sentido, el análisis sugiere una posible coincidencia entre el Programa y la acción del Instituto Estatal de la Mujer.

El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia se complementa con los Programas de Rehabilitación y Apoyos Asistenciales, y de Atención al Desarrollo Familiar y Humano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Estos atienden a la misma población potencial con apoyos diferentes, los cuales se refieren a apoyos asistenciales y de servicios de salud, y en particular, con talleres productivos dirigidos a la atención y la formación de la mujer en el Estado.

El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia se complementa con el subprograma denominado “Fomento al autoempleo” a cargo del Servicio Nacional de Empleo. Este último entrega apoyos en forma de mobiliario, herramientas y/o equipo a aquellas personas que desean desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. El Servicio Nacional de Empleo entrega apoyos muy similares al de Autoempleo para Jefas de Familia, aunque la población objetivo es más amplia, y como consecuencia, la estrategia de cobertura también es distinta.

El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia se complementa con el Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal. Este último menciona a la población objetivo de madres que buscan empleo o trabajan para que puedan acceder a cuidados y atención infantil. Si bien la

Secretaría de Desarrollo Social del nivel federal atiende a una población objetivo similar, este sugiere otro tipo de apoyos que complementan al de Autoempleo para Jefas de Familia, en tanto realizan una actividad productiva.

El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia se complementa con el Programa de Inclusión Social PROSPERA de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal. Este último menciona a la población objetivo de hogares con ingresos menores a la línea de bienestar mínimo. Si bien la Secretaría de Desarrollo Social del nivel federal atiende a una población objetivo más amplia, este sugiere apoyos monetarios directos y condicionados a la salud y escolaridad de los integrantes del hogar, y referentes a favorecer el acceso a acciones de inclusión financiera que permitan llevar a cabo proyectos productivos, que complementan al de Autoempleo para Jefas de Familia, para realizar una actividad productiva.

Ver anexo 8 que contiene el análisis de complementariedad y coincidencias entre programas en otros niveles de gobierno.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Fortalezas y Oportunidades		
Fortaleza y/o Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y diseño del programa		
El Programa identifica el problema que atenderá y está formulado como un hecho negativo.	1	Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la intervención gubernamental; y la población que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace. Este análisis permite desde el ángulo de la solución, identificar los caminos para lograr el objetivo buscado.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
El Programa identifica su población potencial y su población objetivo. El Programa hace un intento de cuantificar la población potencial y la población objetivo. Los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo tiene formatos definidos.	7 y 12	Ampliar el análisis de la estimación de la población potencial para que cuantifique aquellos hogares con jefatura femenina monoparentales. Para el caso de la población objetivo, se sugiere ampliar el análisis a partir de la Encuesta Nacional de los Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para identificar a los hogares con jefatura femenina y su distribución por ingresos; la condición monoparental se puede recoger a través de la verificación en campo. Hacer públicos los procedimientos de recepción, registro y trámite del Programa a manera de lineamientos. Contemplar los procedimientos críticos e importantes para los beneficiarios y hacerlos explícitos en las ROP, en la Convocatoria y en medios masivos de fácil acceso.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de elegibilidad		
El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios con los principales datos y tipo de apoyo.	13	Considerar la viabilidad de asignar una clave única de registro (CURP) por solicitante y/o beneficiarios que permita hacer el cruce entre padrones de beneficiarios con el objetivo de detectar sujetos beneficiados por más programas.
Matriz de Indicadores para Resultados		
El Programa identifica un objetivo en su Propósito con su población objetivo. El Programa identifica un Fin vinculado con los objetivos de SEDESOE.	18 y 19	El análisis de lógica causal y de teoría del cambio a través del árbol del problema en la MML se convierte en la situación deseada en el árbol de objetivos, el cual se convierte a su vez en el objetivo que persigue el Programa. Se recomienda que el alcance del objetivo superior sea más medible (bienestar social versus pobreza, y versus línea de bienestar).
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas		
El Programa se complementa y coincide con otros programas de carácter estatal y federal.	30	Estrechar colaboración y fortalecer alianzas con dependencias y entidades que operan programas con apoyos similares (DIF Estatal, Servicio Nacional de Empleo, Instituto Estatal de las Mujeres). Complementar comunicación con programas que atienden la misma población objetivo.
Debilidades y Amenazas		

Debilidad y/o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y diseño del programa		
El Programa cuenta con un diagnóstico incompleto y no existe un análisis fundamentado que justifique que la intervención de apoyos a jefas de familia para que generen proyectos productivos incrementa el ingreso de los hogares con jefatura femenina.	1, 2 y 3	Actualizar el diagnóstico del Programa y se lleve a cabo un trabajo multidisciplinario de diseño congruente con herramientas como MML. El análisis MML tiene como objetivo identificar la teoría del cambio esperada, y deberá responder a la pregunta: ¿por qué otorgar transferencias en forma de apoyos para el desarrollo de proyectos incrementará los ingresos de las jefas de familia? Se puede complementar con análisis costo-beneficio de la transferencia, la cual compensa las condiciones del mercado de trabajo en las mujeres. El diagnóstico debe responder si el problema es prioritario y sus razones. Las experiencias documentadas de este tipo de programas pueden contribuir a definir y asegurar el resultado esperado por el programa.
Contribución a las metas y estrategias nacionales		
El Programa no documenta la alineación hacia la planeación sectorial, estatal y/o nacional de la intervención.	4	Documentar los vínculos del Programa con los instrumentos de planeación a fin de hacer explícita la contribución del Programa a los planes sectorial, especial, institucional, municipal, estatal o nacional. El análisis de vínculos debe responder: ¿qué usos alternativos de recursos del programa sectorial habrían llevado un mayor impacto sectorial en el tema de desarrollo social?, ¿cómo se conecta el Programa con las prioridades del Gobierno del Estado?
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad		
La definición de población potencial y de población objetivo obedece a un criterio de focalización por la condición monoparental del hogar. El mecanismo de elegibilidad de la Convocatoria no está alineado con la definición de la población objetivo. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura adecuada para atender la población objetivo. El Programa no actualiza información de las poblaciones potencial y objetivo.	7, 9 y 10	La literatura sobre transferencias recomienda que el criterio de focalización sea el de la vulnerabilidad por ingresos. Se sugieren las siguientes definiciones: Población Potencial: Mujeres jefas de hogar con residencia en el estado de Durango que tengan dependientes menores de edad a su cargo, que se encuentran estudiando; y/o hijos mayores de edad con discapacidad que cause dependencia. Población Objetivo: Mujeres jefas de hogar monoparentales con residencia en el estado de Durango que se encuentren en situación de vulnerabilidad por ingresos y que tengan dependientes menores de edad a su cargo, que se encuentran estudiando; y/o hijos mayores de edad con discapacidad que cause dependencia. Diseñar un mapa de ruta o planeación estratégica que permita identificar la lógica causal del programa y los eventos de éxito que identifiquen los cambios esperados en la población beneficiaria. Contemplar mecanismos de actualización de las poblaciones potencial y objetivo ayuda a planear el financiamiento de recursos y metas congruentes que

		permitan avanzar en la solución o mitigación del problema.
Padrón de beneficiarios		
El Programa no cuenta con un manual que identifique los mecanismos para depurar y actualizar el padrón de beneficiarios. El Programa no sistematiza la información socioeconómica que recoge a los solicitantes.	13 y 15	Desarrollar el manual o instructivo de uso del sistema de captura que conforma el padrón de beneficiarios para asegurar la sostenibilidad en el tiempo de la herramienta informática y considerar protocolos de seguridad orientados a la protección de datos personales. Desarrollar el manual o guía del verificador que le permita asegurar una armonía entre los criterios de elegibilidad del Programa y lo efectivamente observable en la verificación de características socioeconómicas. Incorporar las variables que recoge el CUIS o instrumento adaptado en la base de datos por beneficiarios. Esto permitirá realizar tabulados sobre aspectos de variables relevantes para el desarrollo de este Programa y de otros, y alimentar los principales indicadores que permitan conocer si se está llegando al resultado o no.
Matriz de Indicadores para Resultados		
El Programa no cuenta con documentos que identifiquen la teoría del cambio en un modelo de lógica causal (MML). Los Componentes y Actividades no corresponden a la lógica del Programa. El Programa no identifica claramente la vinculación de la MIR con las ROP. El Programa no cuenta con indicadores ni metas que ayuden a monitorear el logro de resultados.	16, 17, 20, 22 y 23	Se sugiere desarrollar una teoría del cambio y lógica causal que especifique el tipo de intervención necesario para aumentar los ingresos de los hogares con jefatura femenina, en el entendido que ese es el problema público elegido. La cadena de resultados propuesta es una aproximación que puede usar el Programa. Más allá de la MIR, debe ser más valioso para el Programa que identifique y adopte su lógica causal, los hitos de riesgo que pueden afectar los resultados comprometidos y qué indicadores son los más adecuados para vigilar el logro de resultados. El nuevo diseño de MIR propuesto obedece a una lógica de cadena de resultados y supuestos. En la MML, el desarrollo de las causas del problema en el árbol del problema, se convertirán en los medios de solución en el árbol de objetivos, los cuales, a su vez, se trasladan directamente al nivel de Actividades y Componentes de la MIR. Vincular el Fin con la contribución del Programa y su alineación en la redacción de la MIR; los Objetivos Específicos de las ROP corresponden a los Componentes de la MIR; la Mecánica de Operación de las ROP corresponden a las Actividades de la MIR de acuerdo con la Guía para Vincular la MIR y las ROP de CONEVAL; conviene tomar en cuenta que los demás elementos de Operación e instrumentación del Programa se contemplen en las Actividades de la MIR. Se subraya que la MIR no se convierta en un formalismo, sino que el Programa tome los elementos que considere más pertinentes para su gestión, y asimile su lógica causal. Elaborar los indicadores, sus fichas técnicas y establecer metas para los principales (anexo 6). Los

		indicadores deben permitir, con las mejores fuentes de verificación posibles (de calidad y confiables para los usuarios) identificar si se están logrando las metas comprometidas, y en su momento, facilitar el análisis que explique los factores de logro o de sub-desempeño.
Presupuesto y rendición de cuentas		
El Programa no identifica información relevante del presupuesto. El Programa no cuenta con información de resultados.	27 y 28	Documentar aquella información contable-presupuestaria, necesaria y útil, para identificar los medios para ejecutar la estrategia, pero evitando formalismos de formatos que sirvan a un solo tipo de usuario. Esto ayuda en el proceso de planeación para plantear metas prioritarias realistas; en el proceso de gestión para vigilar y alinear las capacidades de movilizar los recursos indispensables para llegar al resultado comprometido; y en el proceso de rendición de cuentas, y de retroalimentación que permita identificar espacios de gasto para actividades prioritarias y prescindir de las no necesarias para aumentar la probabilidad de éxito del Programa. Publicar la documentación de resultados principales del Programa, particularmente los indicadores de Fin, de Propósito y de cobertura.

Conclusiones

Contexto

El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia asume como responsabilidad, responder ante un problema de bajos ingresos entre los hogares con jefatura femenina que cuentan con dependientes económicos. Basado en información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares 2016, el ingreso promedio de los hogares con jefatura femenina es alrededor de \$34,678.82 (82/100 M.N.) trimestrales, cuya cifra es inferior al ingreso trimestral de los hogares con jefatura masculina (\$42,548.79 (79/100 M.N.)). Bajo estas estimaciones, de los 132,430 hogares con jefatura femenina, 47,854 de ellos (36.13%) tiene ingresos trimestrales menores a 19,000 (00/100 M.N.) en promedio.

El Programa está diseñado para entregar apoyos en especie, de hasta \$40,000 (00/100 M.N.) para que las jefas de familia de hogares monoparentales emprendan proyectos productivos. Dichos apoyos se configuran en un crédito revolvente sin intereses que las beneficiarias reintegran, y al término del pago, pueden volver a usar la línea de crédito. El financiamiento del programa en 2017 fue de \$8,100,000.00 (0/100 M.N.). En promedio, si el presupuesto del Programa se destina a financiar proyectos productivos por el monto promedio reportado por el programa (\$21,240.92 (92/100 M.N.)), se pueden entregar 381 apoyos, aproximadamente. El monto del financiamiento del Programa sugiere que el reto es importante si se quiere avanzar en la mitigación del problema identificado. Programas sub-financiados pueden limitar el efecto en la población.

Hallazgos

El programa adopta estrategias e instrumentos capaces de mitigar el problema prioritario, pero sin una lógica causal documentada.

El Programa identifica los instrumentos que pretenden resolver el problema asumido. La estrategia se desarrolla a partir de una MIR, la cual, se considera insuficiente para identificar con claridad una teoría del cambio y una lógica causal que permita construir una cadena de resultados sobre lo que se espera que debe ocurrir para asegurar los resultados del Programa. El documento normativo, Reglas de Operación, no identifica todos los elementos de la cadena de resultados.

El Programa no identifica por qué se descartaron otras vías usuales y/o probadas por su economía, eficiencia y eficacia.

El Programa no cuenta con evidencia para explicar la justificación, teórica o empírica extrapolada a partir de una validez externa de otras experiencias. Se considera infundado, porque no se realizó el análisis que permita concluir que el tipo de apoyos que entrega el Programa es suficiente, y que, a partir de esta decisión, se demuestre capacidad para resolver o mitigar el problema elegido como prioritario. Más aún, la documentación provista por el Programa no demuestra que el tipo de apoyo elegido implica economía, eficiencia y eficacia sobre otras alternativas que pueden elegirse para abordar el problema.

El Programa no identifica los principales riesgos de la estrategia elegida y su conexión entre el incentivo y el resultado buscado.

La evidencia provista por el Programa no permite identificar los principales riesgos de la estrategia elegida. En consecuencia, es difícil implementar un monitoreo eficaz y eficiente. También, los riesgos que implican la selección de beneficiarios no están claramente definidos, y como resultado, se pueden tener desviaciones entre el incentivo (en forma de apoyo) y el resultado esperado por el Programa. El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios con los principales datos y tipo de apoyo; sin embargo, no registra las características socioeconómicas de ellos. Si bien esta información se recolecta, no existe un manual o guía del verificador que armonice los criterios de registro con los de elegibilidad.

El Programa estima los recursos necesarios, pero son insuficientes para ejecutar la estrategia.

El Programa identifica su presupuesto global pero no los gastos en los que incurre. Como consecuencia, es difícil determinar si el financiamiento es suficiente para alcanzar las metas del ejercicio fiscal. No es posible identificar espacios de mejora presupuestaria en la eficiencia de los recursos, es decir, si se pueden entregar más apoyos con el mismo presupuesto, o mantener la cantidad de apoyos con menor presupuesto. En el supuesto de un porcentaje relativamente bajo de cartera vencida que no reintegró los montos de los apoyos en el tiempo estipulado, no es posible identificar si el flujo de recursos es adecuado para asegurar un financiamiento oportuno.

El Programa prevé algunos indicadores para medir resultados que permitan evaluar.

La evidencia provista por el Programa permite identificar algunos indicadores para medir resultados. Sin indicadores, resulta imposible medir y evaluar, en términos de resultados, al Programa. En la gestión, no se prevén indicadores que midan la capacidad y la calidad de la gestión. Como consecuencia, se dificulta identificar si el Programa es eficiente y cuenta con elementos esenciales para que la gestión sea eficaz y económica. En los resultados, solo uno de los indicadores está vinculado con el resultado esperado por el Programa, pero sus elementos que lo construyen no están definidos. Bajo estas condiciones, no se puede concluir si se lograron o no las metas comprometidas.

Recomendaciones

La evaluación permite hacer una retrospectiva sobre el diseño del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia. Esta evaluación indica que es tiempo de repensar algunos aspectos del diseño del Programa.

- Si bien una de las principales unidades de análisis es la MIR, es más valioso que el diseño del Programa identifique, elabore y adopte su lógica causal, al igual que los hitos de riesgo que pueden afectar los resultados prioritarios y se comprometa con alimentar los indicadores más adecuados para vigilar el logro de resultados. El nuevo diseño de MIR propuesto (anexo 6) obedece a una lógica de cadena de resultados y supuestos que el Programa puede adoptar para fundamentar la gestión del

Programa hacia el resultado, al mismo tiempo que se mitigan los riesgos. Se subraya que la MIR no se convierta en un formalismo, sino que el Programa tome los elementos que considere más pertinentes para su gestión, y asuma explícitamente una lógica causal y una teoría del cambio.

- Se recomienda armonizar el nuevo diseño de lógica causal con el documento normativo.
- Se recomienda que el Programa fundamente con evidencia teórica y empírica que la entrega de apoyos a este tipo de hogares resuelve o mitiga el problema.
- Se recomienda desarrollar el manual o instructivo de uso del sistema que conforma el padrón de beneficiarios, y el manual o guía del verificador que recolecta información socioeconómica.
- Se sugiere sistematizar la información socioeconómica en el padrón de beneficiarios.
- Se recomienda avanzar en la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Se recomienda que el Programa documente aquella información contable-presupuestaria, necesaria y útil, para identificar los medios para ejecutar la estrategia.
- Se sugiere revisar la propuesta de indicadores (anexo 6), que hacen referencia a la cadena de resultados propuesta anteriormente, y sobre la base de objetivos concretos asumidos por el Programa. Se acepta, internacionalmente, que la calidad y beneficio del servicio es uno de los indicadores más útiles para determinar el resultado de los programas.

Bibliografía

- Angelucci, M., Attanasio, O. and Di Maro, V. (2012). The impact of Oportunidades on consumption, savings and transfers. *Fiscal Studies* 33(3): 305–334.
- Attanasio, O. and Mesnard, A. (2005). The impact of a conditional cash transfer programme on consumption in Colombia. Report Summary Familias 02. London: Institute of Fiscal Studies, Centre for the Evaluation of Development Policies.
- Attanasio, O., Battistin, E., Mesnard, A. (2012). Food and cash transfers: evidence from Colombia. IFS Working Paper W09/15. London: Institute for Fiscal Studies.
- Blattman, C., Fiala, N, Martinez, S. (2013). The economic and social returns to cash transfers: evidence from a Ugandan aid program. Working Paper. Berkeley, CA: Center for Effective Global Action (CEGA), University of California.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2014). Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo Social. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2013). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Ciudad de México: CONEVAL.
- Davis, B., Handa, S., Ruiz Arranz, M., Stampini, M. and Winters, P. (2002). Conditionality and the impact of programme design on household welfare: comparing two diverse cash transfer programmes in rural Mexico. Working Paper 02-10. Rome: FAO.
- Fizbein, A., y Schady, N. (2009). Conditional Cash Transfers. Reducing Present and Future Poverty. Washington, DC: World Bank.
- Galiani, S., Gertler, P. and Bando, R. (2014). Non-contributory pensions. IDB Working Paper Series 517. Washington, DC: Inter-American Development Bank.
- Gertler, P.; Martínez, S.; Premand, P.; Rawlings, L.; y Vermeersch, C. (2011). La evaluación de impacto en la práctica. Washington D.C.: World Bank
- Gertler, P.J., Martinez, S.W., Rubio-Codina, M. (2012). Investing Cash Transfers to Raise Long-Term Living Standards, *American Economic Journal: Applied Economics* 4(1): 164–92.
- Gobierno del Estado de Durango (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. México: Durango.
- Handa, S., Peterman, A., Davis, B. and Stampini, M. (2009). Opening up Pandora's box: the effect of gender targeting and conditionality on household spending behavior in Mexico's Progresa Program, *World Development* 37(6): 1129–1142.
- International Republican Institute (2013). Monitoring and Evaluation: Showing How Democracy and Governance Programs Make a Difference. Washington, DC: International Republican Institute.

- Macours, K., Schady, N. and Vakis, R. (2012). Cash transfers, behavioral changes, and cognitive development in early childhood. *American Economic Journal: Applied Economics* 4 (2): 247–273.
- Organización de las Naciones Unidas (2014). Open Working Group Proposal for Sustainable Development Goals.
- Overseas Development Institute (2016). Cash transfers: what does evidence say? A rigorous review of programme impact and of the role of design and implementation features. London: Overseas Development Institute.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango (2017). Reglas de Operación del Programa Autoempleo para Jefas de Familia para el ejercicio fiscal 2017. Durango, Dgo., 7 de mayo de 2017. No. 37. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: <http://admon2010-2016.durango.gob.mx/file/89392>
- _____ (2017). Fe de Erratas Correspondiente a las Reglas de Operación del Programa Autoempleo para Jefas de Familia para el ejercicio fiscal 2017. Durango, Dgo., 21 de mayo de 2017. No. 41 Bis. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: <http://admon2010-2016.durango.gob.mx/file/86426>
- _____ (2017). Convocatoria Correspondiente al Programa Autoempleo para Jefas de Familia. Durango, Dgo., 18 de junio de 2017. No. 49 Bis. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: <http://admon2010-2016.durango.gob.mx/file/86443>
- Rubio, G. (2012). Building Results Frameworks for Safety Nets Projects. Washington, DC: World Bank.
- Skoufias, E., Unar, M. and González Cossío, T. (2008). The impacts of cash and in-kind transfers on consumption and labour supply: experimental evidence from rural Mexico. Policy Research Working Paper 4778. Washington, DC: World Bank.



Evaluación en materia de diseño

Anexos



Programa Anual de
Evaluación 2017

Programa:
**Asistencia Social -
Autoempleo para Jefas de
Familia**

Secretaría de Desarrollo Social del Estado
de Durango

Anexo 1

Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Población potencial

El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia contiene documentación en la que se define la población potencial; no especifica la metodología, aunque hace mención a fuentes de información para su cuantificación: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). El numeral 6.2 de las Reglas de Operación del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia contiene la definición:

Todas las mujeres jefas de hogar con residencia en el estado de Durango que se encuentren en situación de vulnerabilidad por ingresos y que tengan dependientes menores de edad a su cargo, que se encuentren estudiando; y/o hijos mayores de edad con discapacidad que cause dependencia.

Población objetivo

De acuerdo con el numeral 6.3 de las Reglas de Operación, el Programa de Autoempleo para Jefas de Familia identifica su población objetivo:

Mujeres jefas de hogar, que residan en cualquiera de los 39 municipios de Durango, que sean empleadas, desempleadas, en busca de trabajo o que realicen actividades económicas, que conforman una familia monoparental y tengan bajo su responsabilidad la manutención en forma única y total de menores de edad, hijos estudiando en cualquier grado de instrucción; y/o hijos mayores de edad con discapacidad que cause dependencia.

En consecuencia, la metodología para cuantificar a la población objetivo, de acuerdo con las Reglas de Operación es bajo el supuesto de focalización: condición de empleo, de búsqueda de trabajo y hogar monoparental; no obstante, la redacción de la población potencial a la población objetivo disuelve la condición de vulnerabilidad por ingresos. La literatura sobre el tema sugiere que el criterio de focalización sea el de vulnerabilidad por ingresos; es decir, que la población objetivo mencione la característica de vulnerabilidad por ingresos.

El Programa no cuantifica puntualmente la población potencial ni la población objetivo. Se esperaría que la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) sea la fuente para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo. La ENIGH 2016 incluye la caracterización y sexo del jefe del hogar (masculino o femenino), la clase de hogar (unipersonal, nuclear, ampliado, compuesto o co-residente). A partir de ahí, el identificador del hogar y de la persona permiten asociar los ingresos. Luego, es posible determinar

percentiles de ingreso o niveles mínimos establecidos por la línea de bienestar de Coneval. No obstante, la condición monoparental no se puede determinar a partir de la ENIGH, aunque la aproximación que se puede hacer a partir de este producto es importante para cuantificar, en gran medida, a la población objetivo.

Caracterización de población con focalización de hogar monoparental

Problema	Población de referencia	Población potencial	Población objetivo
Bajos ingresos de hogares con jefatura femenina y dependientes económicos	Hogares con jefatura femenina	Mujeres jefas de hogar con residencia en el estado de Durango que tengan dependientes menores de edad a su cargo, que se encuentran estudiando; y/o hijos mayores de edad con discapacidad que cause dependencia.	Mujeres jefas de hogar monoparentales con residencia en el estado de Durango que se encuentren en situación de vulnerabilidad por ingresos y que tengan dependientes menores de edad a su cargo, que se encuentran estudiando; y/o hijos mayores de edad con discapacidad que cause dependencia

El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia puede incorporar a futuro una caracterización más puntual de la condición de vulnerabilidad por ingresos; por ejemplo, hogares pertenecientes a los cuatro deciles de menores ingresos.

Anexo 2

Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

El Programa de Autoempleo para Jefas de Familia no cuenta con elementos para determinar o describir los procedimientos utilizados para actualizar la base de datos de beneficiarios.

Matriz de Indicadores para Resultados

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al incremento del bienestar social de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad social	Índice para una vida mejor	INEGI	Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables, específicamente bajos niveles de inflación
Propósito	Las jefas de familia aumentan sus ingresos lo cual mejora su situación de pobreza y vulnerabilidad, disminuyendo sus carencias sociales y aumentando la calidad de vida y bienestar	Pobreza multidimensional	MCS-CONEVAL	Hay una colaboración intersectorial y sinergia de programas de los tres órdenes de gobierno que ayudan a incrementar el bienestar social
Componentes	1. Mayores ingresos	Incremento en el ingreso de los beneficiarios del programa en relación a su ingreso antes del apoyo	Encuesta socioeconómica de SEDESOE	Las personas beneficiadas utilizan sus apoyos para disminuir sus carencias
Actividades	1. Apoyo para jefas de familia para generar alternativas de empleo	Número de apoyos otorgados para emprendimientos productivos	Padrón de beneficiarias de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	Las personas en condiciones de pobreza muestran interés en realizar emprendimientos para generar ingresos

Formato del Anexo 4 "Indicadores"

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Índice para una vida mejor	No especificado por el programa	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Ascendente
Propósito	Pobreza multidimensional	No especificado por el programa	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	No	No	Descendente
Componente	Incremento en el ingreso de los beneficiarios del programa en relación a su ingreso antes del apoyo	No especificado por el programa	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No	No	No	Ascendente
Actividad	Número de apoyos otorgados para emprendimientos productivos	No especificado por el programa	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Ascendente

Formato del Anexo 5 "Metas del programa"

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice para una vida mejor	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	Incorporar metas de desempeño
Propósito	Pobreza multidimensional	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	Incorporar metas de desempeño
Componente	Incremento en el ingreso de los beneficiarios del programa en relación a su ingreso antes del apoyo	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	Incorporar metas de desempeño
Actividad	Número de apoyos otorgados para emprendimientos productivos	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	No	No especificado por el programa	Incorporar metas de desempeño

Matriz de Indicadores para Resultados

	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de la población vulnerable por ingresos mediante el aumento de los ingresos de los hogares monoparentales con jefatura femenina	Porcentaje de la población por debajo de la línea de bienestar mínimo	N/A	Informe de pobreza por entidad federativa. BIANUAL. A cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Las agregados macroeconómicos se mantienen estables, existe crecimiento económico y estabilidad de precios
Propósito	Las mujeres jefas de hogar monoparentales con residencia en el Estado de Durango incrementan sus ingresos	Tasa de variación de ingresos promedio de hogares con jefatura femenina	$(\text{Ingreso promedio de hogares con jefatura femenina en 2016} / \text{Ingreso promedio de hogares con jefatura femenina 2014}) - 1) \times 100$	Encuesta de los Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). BIANUAL. A cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	Los proyectos productivos son rentables en el tiempo
Componentes	C1. Apoyos económicos entregados	Porcentaje de la población que recibió apoyos respecto de la población objetivo	$(\text{Número de hogares con jefatura femenina monoparentales vulnerables por ingreso que recibieron apoyo} / \text{Número de hogares con jefatura femenina vulnerables por ingreso}) \times 100$	Base de datos de registro de firma de convenios de pago al crédito revolvente. Semestral. A cargo de la Dirección Administrativa. Encuesta de los Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). BIANUAL. A cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	Los beneficiarios utilizan los apoyos para emprender un proyecto productivo
	C2. Vinculación para el fortalecimiento de capacidades en negocios entregada	Porcentaje de jefas de familia que aplican lo aprendido en la capacitación	$(\text{Número de jefas de familia beneficiadas que aplican lo aprendido en la capacitación} / \text{Número de jefas de familia beneficiadas que cursan capacitación}) \times 100$	Base de datos de seguimiento de capacitaciones. Semestral. A cargo de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	Los beneficiarios que asistieron a la capacitación adquieren los conocimientos mínimos en formación financiera y gestión de proyectos
Actividades	A2C2. Seguimiento de la capacitación de beneficiarios	Porcentaje de jefas de familia beneficiadas que cursan capacitación en el periodo	$(\text{Número de jefas de familia beneficiadas que cursan capacitación} / \text{Número de jefas de familia beneficiadas}) \times 100$	Base de datos de seguimiento de capacitaciones. Trimestral. A cargo de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	Los beneficiarios muestran interés en mejorar sus capacidades de gestión de negocios y asisten a las capacitaciones.
	A1C2. Establecimiento de alianzas para capacitación de beneficiarios	Porcentaje de jefas de familia beneficiadas que conoce la oferta de capacitación	$(\text{Número de jefas de familia beneficiadas que conocen la oferta de capacitación} / \text{Número de jefas de familia beneficiadas}) \times 100$	Base de datos de seguimiento de capacitaciones. Trimestral. A cargo de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	Los oferta de capacitación de las instituciones es adecuada y fácil de apropiar
	A5C1. Seguimiento a proyectos productivos	Porcentaje jefas de familia beneficiadas que operan su proyecto productivo	$(\text{Número de jefas de familia beneficiadas que operan su proyecto productivo en el periodo} / \text{Número de jefas de familia beneficiadas en el periodo}) \times 100$	Base de datos de reportes e informes de beneficiarios. Trimestral. A cargo de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	Los beneficiarios responden con veracidad a las visitas de seguimiento de los verificadores
	A4C1. Procesamiento de pagos y apoyos a beneficiarios	Porcentaje de jefas de familia beneficiadas que recogieron el apoyo en el último periodo	$(\text{Número de jefas de familia beneficiadas que recogieron el apoyo en tiempo} / \text{Número de jefas de familia beneficiadas programadas a cita para recibir apoyo}) \times 100$	Base de datos de registro de firma de convenios de pago al crédito revolvente. Mensual. A cargo de la Dirección Administrativa.	Los beneficiarios recogen su apoyo en la fecha citada
	A3C1. Selección de beneficiarios por el Comité Interno de Asistencia Social	Porcentaje de expedientes que están completos y cumplen con requisitos	$(\text{Número de expedientes que cumplen con todos los requisitos de elegibilidad} / \text{Número de expedientes recibidos}) \times 100$	Base de datos de beneficiarios. Mensual. A cargo de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	Los interesados cumplen con su papelería y su situación socioeconómica los hace elegibles al programa
	A2C1. Recolección de información socioeconómica de interesados	Porcentaje de visitas domiciliarias reprogramadas	$(\text{Número de visitas domiciliarias reprogramadas} / \text{Número de visitas domiciliarias programadas}) \times 100$	Calendario de visitas programadas. Mensual. A cargo de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	Los interesados proporcionan información socioeconómica de su hogar y dependientes
	A1C1. Recepción de interesados	Porcentaje de interesados que cumplen con papelería y documentación	$(\text{Número de carpetas que cumplen con papelería y documentación} / \text{Número de carpetas recibidas}) \times 100$	Base de datos de checklist de documentación. Mensual. A cargo de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	Los interesados incorporan su papelería y documentación completa en los términos de la convocatoria

Capítulos de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		ND
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		ND
	1300	...		
	1400	...		
	1500	...		
	1600	...		
	...	...		
	Subtotal de capítulo 1000			ND
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos		ND
	2200	Alimentos y utensilios		ND
	2300	...		
	2400	...		
	2500	...		
	2600	...		
	...	...		
	Subtotal de capítulo 2000			ND
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos		
	3200	Servicios de arrendamiento		
	3300	...		
	3400	...		
	3500	...		
	3600	...		
	...	...		
	Subtotal de capítulo 3000			ND
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		ND
	4200	Transferencias al resto del sector público		ND
	4300	...		
	4400	...		
	4500	...		
	4600	...		
	...	...		
	Subtotal de capítulo 4000			ND
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración		ND
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		ND
	5300	...		
	5400	...		
	5500	...		
	5600	...		
	...	...		
	Subtotal de capítulo 5000			ND
6000: Obras públicas	6100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		ND
	6200	Transferencias al resto del sector público		ND
	...	...		
	Subtotal de capítulo 6000			ND
Total				\$ 8,100,000.00
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos de operación	\$243,000.00			
Gastos en mantenimiento	ND			
Gastos en capital	ND			
Gastos unitarios	ND			

Formato del Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	Justificación
Respeto y Equidad de Género	U	Instituto Estatal de la Mujer	Las mujeres del Estado de Durango cuentan con políticas públicas con enfoque de género que disminuyen las brechas de desigualdad por encima de la media nacional	Mujeres del estado de Durango	Fomento económico para las mujeres y convenios con sectores públicos y privados	Cobertura estatal	Anexo C de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	Sí	Complementa y sugiere coincidencias en el tipo de apoyo y en el Propósito del Programa de Autoempleo para Jefas de Familia
Programas de Rehabilitación y Apoyos Asistenciales	U	Desarrollo Integral de la Familia	Personas en situación de vulnerabilidad, con carencias económicas y/o de seguridad social a los servicios de salud asistenciales obtienen atención integral oportuna rehabilitatoria y de protección a los individuos y su seguridad social	Personas en situación de vulnerabilidad	Capacitación productiva y socialización	Cobertura estatal	Anexo C de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	No	Se complementa con apoyos asistenciales y de servicios de salud, y en particular, con talleres productivos dirigidos a la atención y la formación de la mujer en el Estado
Atención al Desarrollo Familiar y Humano	U	Desarrollo Integral de la Familia	La población del Estado de Durango cuenta con formación, información y práctica de valores	La población del Estado de Durango	Talleres productivos	Cobertura estatal	Anexo C de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	No	Se complementa con talleres productivos para la realización de actividades remuneradas orientadas al autoempleo
Fomento al autoempleo	U	Servicio Nacional de Empleo	Personas buscadoras de empleo atendidas acceden a un empleo u ocupación productiva	Personas buscadoras de empleo	Apoyo de maquinaria y equipo	Cobertura estatal	Anexo C de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	Sí	Coincide con apoyos muy similares de maquinaria y equipo (mayor monto) al de Autoempleo para Jefas de Familia, aunque la población objetivo es más amplia
Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	S-174	Secretaría de Desarrollo Social - Gobierno Federal	Las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil, mejoran sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral	Las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian	Apoyo económico para cubrir el costo de servicios de atención y cuidado infantil	Cobertura estatal	Matriz de Indicadores para Resultados. PIS. Programa de Inclusión Social PROSPERA. SEDESOL	No	Se complementa con apoyos económicos para que las madres de familia puedan cubrir el costo de servicios de atención y cuidado infantil mientras ellas desarrollan actividades productivas
Programa de Inclusión Social - PROSPERA	S-072	Secretaría de Desarrollo Social - Gobierno Federal	Los integrantes de los hogares beneficiarios de PROSPERA con ingreso per cápita estimado inferior a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LMBa), así como los de aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a	Los integrantes de los hogares beneficiarios de PROSPERA con ingreso per cápita estimado inferior a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LMBa), así como los de aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS),	Transferencias condicionadas para favorecer el acceso a acciones de inclusión financiera que permita realizar proyectos productivos	Cobertura estatal	Matriz de Indicadores para Resultados. PEI. Programa de Estancias Infantiles. SEDESOL	No	Se complementa con algunos aspectos de PROSPERA en tanto favorece el acceso a condiciones de financiamiento para llevar a cabo proyectos productivos.

